

**ACTA DE CONSTITUCIÓN NÚMERO 1
DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN COMPETENCIA HUMANA**

En la ciudad de [Bogotá DC], siendo las [10:00 a.m.] del día [21] del mes de [JULIO] del año [2026], se reunieron las siguientes personas con el fin de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) bajo la modalidad de Fundación:

Nombre completo del fundador

Documento de identidad

[Luis Alexander Bonilla Vallejo]	C.C. [79.842.683 de [Bogotá DC]
----------------------------------	---------------------------------

Los fundadores designaron de manera unánime a [Luis Alexander Bonilla Vallejo] como Presidente de la sesión, y a [Maritza Bonilla vallejo] como Secretaria de la sesión.

El Presidente de la reunión puso a consideración de los asistentes el siguiente Orden del Día:

1. Manifestación expresa de la voluntad de constituir la Fundación.
2. Aprobación del nombre de la entidad.
3. Adopción y aprobación de los Estatutos de la Fundación.
4. Determinación del patrimonio inicial y manifestación sobre aportes no reembolsables.
5. Nombramientos de Representante Legal y Junta Directiva.
6. Lectura y aprobación del texto definitivo del Acta.

El Orden del Día fue aprobado por unanimidad, procediéndose al desarrollo de cada uno de sus puntos de la siguiente manera:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUCIÓN: Los asistentes manifestaron unánimemente su voluntad libre y espontánea de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro, organizada como Fundación, con personería jurídica propia, capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones.

2. APROBACIÓN DEL NOMBRE: Se aprobó por unanimidad que el nombre oficial de la entidad será: FUNDACIÓN COMPTENCIA HUMANA.

3. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS: Los fundadores leyeron, discutieron y aprobó por unanimidad el cuerpo total de los Estatutos que regirán a la Fundación.

(Nota: Estos estatutos se adjuntan por separado o se integran a este documento y contienen las cláusulas obligatorias de la DIAN como objeto social meritorio, no distribución de excedentes y destino del patrimonio en caso de liquidación).

4. PATRIMONIO INICIAL Y APORTES: Los fundadores aprueban que el patrimonio inicial afecto de la fundación asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), el cual ha sido aportado en dinero en efectivo de la siguiente manera:

- Fundador: Luis Alexander Bonilla Vallejo= \$10.000.000

CLÁUSULA DE APORTES NO REEMBOLSABLES (Requisito DIAN RTE): Los fundadores declaran expresamente, bajo gravedad de juramento, que los aportes realizados a la fundación tienen el carácter de no reembolsables bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante la vida de la entidad ni al momento de su liquidación.

5. NOMBRAMIENTOS: De conformidad con lo establecido en los estatutos adoptados, se procede a realizar por unanimidad los siguientes nombramientos:

- Representante Legal / Director general: Luis Alexander Bonilla Vallejo, con C.C. N°: 79.842.683.

- Miembro Junta Directiva 1: Luis Alexander Bonilla Vallejo, con C.C. N°: 79.842.683.

Todos los nombrados, estando presentes en la reunión, manifestaron expresamente su aceptación a los cargos y su compromiso de ejercerlos conforme a la ley.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA: No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concedió un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, el texto de esta acta fue leído y aprobado por unanimidad de los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 11:30AM del mismo día del encabezado.

En constancia de lo anterior, firman los designados:



Luis Alexander Bonilla Vallejo
CC:79.842.683
Representante legal
Presidente de la asamblea



Maritza Bonilla Vallejo
CC: 52.218.577
Secretaria de la asamblea